

Comunicación Oficial N° 2-2025-26330

administradorsiga@alcaldiabogota.gov.co <administradorsiga@alcaldiabogota.gov.co>
Para: radicacionentradas@idiger.gov.co, cesarfdo@gmail.com, ventanillaelectronica@saludcapital.gov.co, correspondenciasdht@habitatbogota.gov.co

29 de septiembre de 2025, 17:30

Cordial Saludo,

La Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá le ha enviado en archivo adjunto, la comunicación radicada con el número 2-2025-26330.

Para dar respuesta a esta comunicación la entidad dispone de los siguientes canales para la radicación de comunicaciones oficiales:

Correo electrónico: ventanillaelectronica@alcaldiabogota.gov.co
Ingresar al siguiente link: <http://sigaprod.alcaldiabogota.gov.co> /SIGA-Entidades/ con su usuario y password.

Para verificar este documento puede ingresar a: <http://sigaprod.alcaldiabogota.gov.co/WebSigav/>

Este es un mensaje automático, por favor no lo responda.

Gracias

Este es un mensaje automático, por favor no lo responda.

La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió, borre este material de su computador y absténgase de usarlo, copiarlo o divulgarlo. La Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma. Conozca nuestra política de protección de datos personales, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1581 de 2012 en: <https://secretariageneral.gov.co/transparencia-y-acceso-la-informacion-publica/politicas>

3 adjuntos



2-2025-26330_1.pdf
105K



1-2025-37155_1.pdf
740K



1-2025-37155_2.pdf
3K

30-09-2025 11:20:36 INSTITUTO DISTRITAL DE GESTION DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMATICO
2025ER21773 O 1 Fol:2 Anex:3
Origen : SINTRAIDIGER/CESAR FERNANDO PEÑA
Destino: SUBD. CORPORATIVA/ROSALBA TORO GARCÍA
Asunto: TRASLADO POR COMPETENCIA ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA 2-2025-26330 - PRONUNC
Observ.: SE ADJUNTA ANEXOS

Para consultar el estado de su tramite ingresa: www.idiger.gov.co/correspondencia



4211000

Bogotá D.C.

Doctor:

GUILLERMO ESCOBAR CASTRO

INSTITUTO DISTRITAL DE GESTION DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMATICO - IDIGER

Dirección Electrónica: radicacionentradas@idiger.gov.co

BOGOTÁ, D.C. -

Asunto: TRASLADO POR COMPETENCIA -COMUNICACION RADICADA POR SINTRAIDIGER**Referenciado:** 1-2025-37155

Respetado doctor Escobar:

En atención a la comunicación radicada por el Sindicato de Trabajadores y Trabajadoras del IDIGER – SINTRAIDIGER, mediante la cual solicitan se realice pronunciamiento oficial sobre la situación crítica que enfrenta el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER; por lo tanto, se verificó que su Despacho es competente para pronunciarse respecto de varios de los aspectos allí señalados.

En dicha comunicación, el Sindicato expone, entre otros asuntos, la afectación a la misión institucional, problemas de gobernanza, bajo nivel de ejecución presupuestal, deterioro de la infraestructura física de la sede principal y deficiencias en las condiciones laborales y de salubridad de los funcionarios, solicitando la intervención de las entidades competentes, la evaluación de la gestión directiva y la adopción de medidas inmediatas frente a las problemáticas identificadas.

En consecuencia, y en aras de garantizar el trámite oportuno y eficaz de la petición, se remite copia íntegra del documento al despacho a su cargo, con el fin de que, en el marco de sus competencias legales y reglamentarias, se sirva emitir el pronunciamiento correspondiente y/o adelantar las actuaciones a que haya lugar.

Lo anterior se realiza en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 38 del Decreto 1421 de 1993, que faculta al Alcalde Mayor para distribuir los negocios según su naturaleza entre las Secretarías, Departamentos Administrativos y entidades descentralizadas, y conforme a lo establecido en el artículo 21 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – Ley 1437 de 2011, sustituido por el artículo 1º de la Ley 1755 de 2015.

Atentamente,

JUAN CAMILO GIRALDO ZULUAGA
DIRECCION DISTRITAL DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

Copia:

SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT - SDHT - VANESSA VELASCO BERNAL - correspondenciasdht@habitatbogota.gov.coSECRETARIA DISTRITAL DE SALUD - SDS - GERSON ORLANDO BERMONT GALAVIS - ventanillaelectronica@saludcapital.gov.coSINDICATO DE TRABAJADORES Y TRABAJADORAS DEL IDIGER - CÉSAR FERNANDO PEÑA PINZÓN - cesarfd@gmail.com

SECRETARÍA PRIVADA - CARLOS JOSÉ LASPRILLA VILLALOBOS

Página número 1 de 2

Documento Electrónico: e36cef67-0084-4f74-9de1-36de1e092d44

Cra 8 No. 10-65
Código Postal 111711
Tel: +57 (601) 381 3000
www.secretariageneral.gov.co
Info: Línea 195

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA
GENERAL



Anexos Electrónicos: 2

Proyectó: Equipo sindicatos -Dirección Distrital de Desarrollo Institucional - Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.
Revisó: Carlos Andrés Silva Polo- Abogado Contratista- Dirección Distrital de Desarrollo Institucional - Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.
Aprobó: Juan Camilo Giraldo Zuluaga - Director Distrital de Desarrollo Institucional - Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C..

Alcaldía Mayor de Bogotá D.C Secretaría General	
Nro Radicado:	1-2025-37155
Fecha Rad:	23/09/2025 10.20 AM
CORREO ELECTRÓNICO	

DE: César Fernando Peña Pinzón <cesarfd@gmail.com>

FECHA: 23/09/25 08:43 AM

ASUNTO: Pronunciamiento oficial sobre la situación crítica del Instituto Distrital de Gestión de

Adjuntos: =?UTF-8?Q?SINTRAIDIGER_Comunicaci=C3=B3n_al_Alcalde_Mayor=2Epdf?=

Cordial saludo respetado Alcalde Mayor Carlos Fernando Galán Pachón, Por medio del presente me permito poner en su conocimiento de su despacho el siguiente Pronunciamiento oficial sobre la situación crítica del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER para su conocimiento y medidas pertinentes. Atentamente, CÉSAR FERNANDO PEÑA PINZÓN Presidente SINtraidiger CC 79648783 Celular: 3003625482

Bogotá D.C., 22 de septiembre de 2025

Doctor

Carlos Fernando Galán Pachón

cfgalan@alcaldiabogota.gov.co

ventanillaelectronica@alcaldiabogota.gov.co

Alcalde Mayor de Bogotá D.C.

Ciudad

Asunto: Pronunciamiento oficial sobre la situación crítica del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER

Respetado Alcalde Galán:

La **Junta Directiva del Sindicato de Trabajadores y Trabajadoras del IDIGER – SINTRAIDIGER**, en ejercicio de su función de representación sindical y en defensa de los derechos laborales, la misión institucional y el interés de la ciudadanía, se dirige a usted, a los organismos de control político y a los entes de control distritales y nacionales, con el fin de exponer con responsabilidad y claridad las graves problemáticas que actualmente atraviesa el Instituto.

La situación que denunciamos no solo afecta las condiciones laborales y el clima organizacional, sino que también pone en riesgo la eficacia, la credibilidad y el cumplimiento de la misión del IDIGER como entidad coordinadora del **Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático (SDGR-CC)**, con consecuencias directas para la seguridad y bienestar de la ciudadanía bogotana.

En el último año y medio nos hemos pronunciado por el estancamiento en que viene la entidad, hoy la situación se percibe aún más deteriorada::

Fecha de Radicación	Radicado N.º	Asunto Principal	Destinatario Principal	Temas Clave
marzo 21, 2024	2024ER5969	Pronunciamiento de Rechazo Total a la Violencia Física y Psicológica en el IDIGER.	Dirección General	Rechazo a agresiones contra la Presidenta (E) Claudia Sandoval por parte del Jefe de OAP, afectación al clima organizacional,.
abril 12, 2024	2024ER7345	Aplicación de acciones de fondo frente a la Violencia Basada en Género (VBG).	Dirección General	Solicitud de cambio del Jefe de la OAP, medidas de precaución y cautelares para la funcionaria-, e intervención inmediata a la OAP por clima organizacional. Exigencia de adoptar el CÓDIGO DE RESPETO Y TRATO DIGNO- y conformar el Comité de Equidad de Género.

Fecha de Radicación	Radicado N.º	Asunto Principal	Destinatario Principal	Temas Clave
abril 15, 2024	2024ER7491	Extralimitación de Funciones en relación con competencias del Sector Hábitat.	Dirección General	Cuestionamiento sobre la asunción de funciones no propias del IDIGER, especialmente en la problemática del Agua Potable-, lo cual podría constituir extralimitación-.
abril 26, 2024	2024ER8273	Alerta sobre la situación de Clima Organizacional y Salud Mental.	Dirección General	Reclamo por los resultados de riesgo alto y muy alto de la batería psicosocial 2023-, señalando que la falta de acciones es responsabilidad del nivel directivo, y mencionando el mal ambiente generado por directivos,-.
abril 26, 2024	2024ER8271	Reiteración de Rechazo a Anónimos que atenten contra la dignidad, honra y buen nombre.	Dirección General	Rechazo a escritos anónimos, incluyendo los que aluden a un miembro de la Junta (Pedro Pablo Giraldo),, reflejando el deterioro de las relaciones interpersonales. Solicitud de atención médico-psicológica.
julio 4, 2024	2024ER12699	Solicitud de copia de acta y protocolo de entrega y/o préstamo de equipos de cómputo y periféricos.	Jefe Oficina de Tecnologías	Inconformidad con la cláusula que impone la responsabilidad integral al funcionario por daño o hurto, desconociendo la existencia de vigilancia y seguros generales.
agosto 14, 2024	2024ER15510	Código de Integridad Alta Dirección.	Dirección General	Solicitud de promoción del valor del respeto y la participación de la Alta Dirección en la socialización del código-.
agosto 14, 2024	2024ER15650	Comunicado sobre Gestión Administrativa y Financiera ("Sin Timonel ni Contramaestres").	Dirección General	Denuncia de desorden administrativo y falta de orientación-. Preocupación por el retraso en la armonización presupuestal (finalizada el 22 de julio de 2024), la no ejecución de recursos, y la falta de directivos en propiedad (tres dependencias, incluyendo dos misionales)-. Contratistas

Fecha de Radicación	Radicado N.º	Asunto Principal	Destinatario Principal	Temas Clave
				trabajando sin contrato desde junio de 2024.
octubre 28, 2024	2024ER20961	Solicitud Reunión Seguimiento Acuerdo Colectivo.	Subdirección Corporativa	Agendar reunión para avanzar en el cumplimiento de lo acordado antes de la presentación del nuevo pliego en marzo-.
noviembre 8, 2024	2024ER21929	Derecho de Petición sobre recursos no ejecutados del FONDIGER (Humedales Torca y Guaymaral).	Dirección General	Solicitud de explicación sobre la no ejecución de \$89.233 millones asignados en 2019 a la EAAB-ESP para la adecuación hidrogeomorfológica de Torca y Guaymaral, luego de la inundación del 6 de noviembre-. Se cuestionan las acciones del IDIGER como coordinador del SDGRDCC.
diciembre 9, 2024	2024ER24403	Inconformidad con Servicios Generales de la Entidad.	Subdirectora Corporativa	Denuncia de falta de mantenimiento del sistema hidráulico e infraestructura sanitaria (baños inutilizables), escasez de elementos de higiene básica, y barreras para contactar al personal de servicios generales.
febrero 6, 2025	2025ER2381	Solicitud Reunión Director - Junta SINTRAIDIGER.	Dirección General	Programar reunión sobre el Rediseño Institucional, la Ejecución Presupuestal 2024/2025, y la necesidad de evaluar la modificación del manual de funciones para eliminar barreras de acceso al encargo o carrera.
agosto, 2014		¿Sin Timonel ni contramaestres?	Pronunciamento público	Desorden administrativo, la baja ejecución presupuestal y la falta de lineamientos por parte de la dirección de la entidad.

El principal problema que enfrentamos como IDIGER es el descuido de la misionalidad institucional por parte de la Dirección. Hay ausencia de lineamientos claros hacia las dependencias que desarrollan los procesos misionales, lo que ha generado vacíos operativos, superposición de funciones y desarticulación institucional. La consecuencia inevitable ha sido que la entidad no ha logrado ejercer sus funciones a cabalidad ni consolidar un rol técnico y estratégico que fortalezca la gestión institucional, llevando a un retroceso evidente en la gestión de riesgos en la ciudad.

En este contexto, las funciones que corresponden al IDIGER —como autoridad técnica en gestión de riesgos y coordinadora del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático -SDGR-CC (Decreto distrital 173 de 2014)— no han alcanzado el nivel de impacto esperado. En lugar de fortalecer su rol como entidad rectora y coordinadora, estas dificultades han limitado su capacidad de liderazgo han debilitado la cooperación interinstitucional, afectando la integración de planes, la gestión preventiva y la capacidad de respuesta frente a emergencias y desastres, debilitando el funcionamiento del SDGR/CC y afectado la percepción de efectividad frente a la ciudadanía.

Los problemas se van sumando. La entidad presenta una baja ejecución presupuestal. En el último ranking por porcentaje de giros actualizado a 18 de septiembre, publicado por la Subdirección de Finanzas Distritales, la entidad se encuentra en el puesto 26 con apenas el 36.5%. El IDIGER, se encuentra en el segmento rojo del semáforo, lo cual indica una alerta en la ejecución de compromisos. La ejecución presupuestal no guarda suficiente coherencia con la misionalidad del IDIGER. Si bien los recursos son escasos, la situación se ve agravada porque no hay gestión estratégica. Se priorizan gastos irrelevantes mientras se desatienden las verdaderas necesidades operativas, técnicas y humanas de una entidad que debería estar a la vanguardia en gestión de riesgos a nivel nacional y latinoamericano. La desconexión entre los objetivos institucionales y la asignación y ejecución del presupuesto es la muestra más clara de una administración sin rumbo.

El desorden administrativo persiste. Los procesos contractuales presentan demoras, reprocesos y ausencia de estandarización, lo que afecta la ejecución presupuestal y la eficiencia administrativa. Los procesos precontractuales a cargo de servidores públicos de las áreas misionales y de apoyo han sido desarrollados y radicados, teniendo múltiples versiones y cambios que no permiten su real trámite. En el Idiger absolutamente todo pasa por la definición del Director, esto es un secreto a voces, pese a que en lo formal se haya delegado la ordenación del gasto, no sea parte del comité de contratación, la realidad es que él está más enredado con la microgerencia y no de la gerencia estratégica, algunos ejemplos de esto son:

- La modificación del plan anual de inversiones, con procesos que ya venían estructurados, con consulta jurídica y radicación de los procesos, vr, gr, proyecto de gobernanza Subdirección para la Reducción del Riesgo y Adaptación al Cambio Climático.
- El proceso contractual para la adquisición de elementos de protección personal. El área técnica ha estructurado el proceso e incorporado los diferentes requerimientos, sin embargo, existen cambios permanentes en lo que la dirección espera al respecto. Teniendo como resultado que no se cuenta con EPP, ni imagen institucional.

- Proceso de contratación del mantenimiento de la sede del IDIGER, procesos radicados, sin seguimiento y resolución. Efecto 2024 y 2025 sin contrato de mantenimiento.
- Solicitud de estructuración de procesos que luego no se les da viabilidad o existe un cambio en el lineamiento directivo, implicación sobrecarga y reprocesos.
- Presupuesto sin ejecución en el último trimestre del año, por la no viabilidad de procesos contractuales que llevan meses y meses sin definición.
- Cambio permanente del plan anual de adquisiciones, en los contratos de prestación de servicios y apoyo a la gestión, situación que lleva a la imposibilidad de ejecución bajo el principio de planeación.
- No definición de las personas a las cuales se les presentará la invitación a los procesos contractuales, llevando a que contratos proyectados a 10 meses, aún no hayan sido suscritos.

Aunado a lo anterior, la alta rotación de directivos y la incapacidad de conformar y mantener un equipo gerencial, ha generado sobrecarga laboral, pérdida de continuidad en los procesos, desmotivación y desorden institucional. Esta incapacidad ha llevado a que en diferentes momentos y por períodos específicos hayan sido encargados funcionarios de planta en la Subdirección de Manejo, Subdirección Corporativa, Subdirección de Reducción, Oficina Jurídica y Oficina Asesora de Planeación, aquí queremos ser enfáticos en que las problemáticas existentes no son actuales, vienen desde la administración anterior en cabeza del Director Guillermo Escobar con la alcaldesa Claudia López, situación que se ha empeorado en la actual administración, por lo anterior los funcionarios de carrera administrativa hoy en proceso de encargo no deben asumir:

- Los costos de la negligencia del Director al no haber garantizado el buen funcionamiento del Idiger.
- Las demoras en los procesos de contratación y la falta de definición de la Dirección.
- La crisis de gobernanza del sistema, sanitaria, ambiental y económica en la cual está sumida la Entidad.
- Las decisiones tomadas frente a la idoneidad y efectividad de los nombramientos en los cargos de libre nombramiento y remoción.

El director del Idiger ha aplicado una política de fragmentación, delegando funciones a los Subdirectores misionales, sin que sean ellos quienes puedan definir realmente sobre los proyectos de inversión y los temas de fondo de la Entidad. Existe una cultura gerencial que golpea a los directivos y ellos replican esto sobre los líderes de proceso y los colaboradores en general. Llevando al inmovilismo de todos los procesos, puesto que como ya lo hemos dicho no se mueve una aguja o pluma (de paloma) sin la orden del Director, aunque en lo formal él no asume responsabilidad sino la descarga en su equipo directivo y en los encargados de proceso.

Parte de sus definiciones ha sido conformar una especie de **nómina paralela** que vincula contratistas a los que se les dan obligaciones que en la práctica corresponden a funciones del personal de planta o a tareas que estos ya estaban desarrollando, sin ninguna consulta ni comunicación, sobrepasando el simple apoyo a la gestión y subordinado a la planta de personal, con la total anuencia y beneplácito del director. Algunos subdirectores y jefes de oficina dirigen a puerta cerrada, apoyados en contratistas que no cuentan con la experticia técnica necesaria llevando a errores previsibles y debilitando la gestión y resultados

institucionales, no se apoyan suficientemente en la planta de personal que junto con contratistas idóneos le han aportado al desarrollo de la entidad y a la gestión de riesgos de la ciudad, relegando lo técnico a las afinidades personales o la influencia de actores políticos externos.

Adicional a lo anterior, se ha sumado el tema del transporte y del plan estratégico de seguridad vial que ha generado que no se cuente con vehículos para atender la misionalidad de la entidad. Las demoras en los procesos contractuales dificulta contar con apoyo de vehículos para cumplir las funciones que tiene a cargo de IDIGER que frecuentemente son en las zonas de borde de la ciudad, donde no es fácil acceder por las condiciones del terreno como de seguridad física y dónde tema de contratos de conductores, mantenimiento, suministro de transporte tienen todas las dificultades para poderse llevar a término y sin interesarle a la Dirección el garantizar las mínimas condiciones de seguridad a sus trabajadores incumpliendo el plan estratégico.

Y la gota que derramó el vaso. El deterioro de la infraestructura física de la sede principal es alarmante. Nos encontramos en unas condiciones que amenazan con impedir el normal funcionamiento de la entidad. Las instalaciones sanitarias funcionan parcialmente, con fugas en las redes hidráulicas, olores ofensivos permanentes que ya se sienten por todas las áreas de trabajo, mala condición de la cubierta con presencia de vectores, goteras, filtración de agua y exposición a materiales peligrosos (tejas de asbesto y presencia de un aislante en descomposición de la cubierta). Situaciones que ya están ocasionando problemas de salud (mareos, problemas respiratorios, dolores de cabeza, afecciones en la piel) y generando incapacidades a varios funcionarios y funcionarias.

Lo anterior no es un problema reciente, las bodegas adecuadas como oficinas del IDIGER no cumplen las condiciones de SST regladas por el Ministerio de Trabajo, razón por la cual ha sido un punto reiterado e incumplido de los últimos tres pliegos de solicitudes de Sintraidiger negociados y acordados con la Administración. Entre el 2016 y el 2022 se adelantaron acciones puntuales que mitigaban algunas problemáticas, aunque no las resuelve de fondo, sin embargo, se van a completar casi dos años sin una intervención adecuada en la infraestructura física, a la cual, además, siempre se le dejan escasos recursos que no alcanzan ni para las más mínimas acciones de mitigación.

La situación exige una intervención urgente, una reestructuración profunda y, sobre todo, un acto de responsabilidad política. Bogotá no puede darse el lujo de tener una entidad tan estratégica en estado crítico. La negligencia administrativa ya no se puede maquillar: hoy el IDIGER es ejemplo de cómo la falta de gestión puede poner en riesgo a toda una ciudad. Desde la posesión del alcalde mayor Carlos Fernando Galán el sindicato radicó ante su despacho un análisis de fondo sobre la Gobernanza del riesgo y la necesidad de aplicar un rediseño institucional que permita ajustar las deficiencias en el manual de funciones, actualizar la estructura a las competencias designadas a la entidad en la normatividad vigente y actualizar la planta de personal; pese a ser parte de los últimos tres pliegos de negociación y tener un acuerdo específico con el Director, no se ha avanzado en lo que está en el resorte de la Entidad, por el contrario se está realizando la propuesta que debería ser parte del Equipo Interdisciplinario para el rediseño institucional y de una propuesta participativa de todas las áreas, a puerta cerrada y sin claridad al respecto.

No se puede seguir ocultando la grave situación con respuestas vacías de la administración, no se puede descargar la responsabilidad en los niveles técnicos, profesionales, cuando es claro que el asunto es del nivel directivo, en concreto del Director actual del IDIGER.

El IDIGER es un pilar en la seguridad y resiliencia de Bogotá. Permitir que continúe debilitándose por problemas de liderazgo, improvisación, desarticulación institucional y decisiones que no atienden completamente la misionalidad del IDIGER, es poner en riesgo la vida y seguridad de la ciudadanía.

SINTRAIDIGER reafirma su compromiso con la defensa de los trabajadores y trabajadoras, con la misión institucional y con la ciudadanía bogotana, que merece una gestión técnica, transparente y responsable frente a los riesgos y desastres en la ciudad.

Exigencias del Sindicato

1. **Intervención inmediata de los entes de control** (Concejo de Bogotá, Personería, Veeduría y Contraloría Distrital) para investigar y tomar las medidas necesarias para resolver las problemáticas descritas.
2. **Evaluación directa del despacho del Alcalde Mayor** sobre el manejo actual del IDIGER y desempeño de la gestión del Director, solicitamos el cambio del Director del IDIGER, Guillermo Escobar Castro por un profesional idóneo con capacidad de Gerencia, Administración Pública, Gestión del Riesgo y del Cambio Climático.
3. **Garantías laborales:** i) condiciones dignas de trabajo, garantizando el derecho a un ambiente sano y a la salud de los colaboradores y colaboradoras de la entidad.
ii) Reconocer y permitir la participación efectiva de la planta de personal en los asuntos misionales y de apoyo que garantice el cumplimiento de las funciones establecidas.
4. **Viabilizar los procesos de contratación:** específicamente los asociados a la provisión inmediata de equipos de protección personal e identificación institucional, así como la intervención correctiva de fondo de la planta física.
5. **Apropiación presupuestal y puesta en marcha de plan de trabajo en casa:** Con el objetivo de abordar de fondo la problemática de salubridad de la sede principal del IDIGER, realizar las obras sin presencia de personal en la sede, garantizando la continuidad de servicio a través del trabajo en casa, amparando el derecho a la vida y la salud.
6. **Restablecimiento de la planeación estratégica y la articulación efectiva dentro del SDGR-CC,** revisar los planes de trabajo de las mesas y comisiones del SDGR/CC, garantizando lineamientos claros y una coordinación institucional eficiente, que dé respuesta a los temas de fondo de la gestión de riesgos y no a

indicadores de actividad que no trascienden lo formal (asistencia, socializaciones, otros).

7. **Ajuste inmediato en la toma de decisiones institucionales**, garantizar el cumplimiento de la misionalidad y competencias del IDIGER, los procesos y procedimientos, el manual de funciones y los acuerdos que establecen las funciones de las dependencias de la entidad. Esto debe permitir que sea lo técnico/misional y no interés políticos externos los que determinen las prioridades de la Entidad.
8. **Solicitar a la Secretaría Distrital de Salud, emitir orden para adelantar la inspección de salubridad y verificación de condiciones sanitarias del IDIGER** por incumplimiento de las condiciones establecidas en la normatividad vigente.
9. **Garantizar el cumplimiento del plan estratégico vial de la entidad, y el servicio de transporte para el cumplimiento de las acciones misionales del Idiger.**

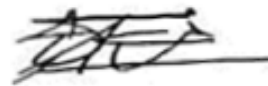
Lo anterior lo hacemos amparados en los principios de continuidad, progresividad y no regresividad, ya que todos los temas expuestos hacen parte de los acuerdos colectivos que se han firmado entre Sintraidiger y la administración del IDIGER.

Asimismo, informamos que mañana 24 de septiembre adelantaremos una jornada de expresión sindical a las 9:00 am por esta situación.

Atentamente,



CÉSAR FERNANDO PEÑA
Presidente



FRANCIS HERNANDO MORENO
Vicepresidente

Copia: Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático.
Director [Guillermo Escobar Castro](mailto:Guillermo_Escobar_Castro@idiger.gov.co). correo: radicacionentradas@idiger.gov.co
Personería de Bogotá. institucional@personeriabogota.gov.co.
Concejo de Bogotá. atencionalciudadano@concejobogota.gov.co
Veeduría Distrital: correspondencia@veedurriadistrital.gov.co
Secretaría de Salud: contactenos@saludcapital.gov.co

Anexo: Consulta pronunciamiento SINTRAIDIGER
[https://drive.google.com/drive/folders/1zqsmQSKPfXQ9rG7CbFICyRcARz27T6gq?usp=sh
aring](https://drive.google.com/drive/folders/1zqsmQSKPfXQ9rG7CbFICyRcARz27T6gq?usp=sharing)